

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA”**

VIGENCIA 2022

INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO - INCOLBALLET

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, Noviembre de 2023**

CDVC-SOFP – 77

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA”**

VIGENCIA 2022

INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLETO CLÁSICO - INCOLBALLETO

Contralora Departamental del Valle del Cauca LIGIA STELLA CHÁVES ORTIZ

Director Operativo de Control Fiscal JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditores EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA
BERONICA RAMIREZ VARELA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	5
VIGENCIA 2022	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1 CONTROL FISCAL INTERNO - CONTABLE	10
3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICIÓN DE CUENTAS	10
3.2.1 Gestión presupuestal	11
3.2.1.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS	13
3.2.1.2. EJECUCIÓN DE GASTOS	16
3.2.1.3. REVISIÓN DE LA INVERSIÓN Y EL GASTO	18
3.2.1.4. REVISIÓN CONTRACTUAL	20
3.2.2 Gestión financiera	20
3.2.2.1 Estados financieros	20
3.2.2.2 Indicadores financieros	23
4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	24
5 ANEXOS	25
5.1 RELACIÓN DE HALLAZGOS	25
5.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	28
5.3. RESUMEN- ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN	29
5.4 BENEFICIOS DE CONTROL	29

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas exigen que los gobernantes rindan cuentas de su gestión y así poder ejercer el control correspondiente que garantice cumplir con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia el mandato de los ciudadanos, esperando una administración correcta de los recursos públicos. Así mismo deben informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993¹ que en su artículo 14 a la letra dice:

“Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones “.

El sistema de rendición de la cuenta, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca (CDVC) a través del Sistema Integral de Auditoría SIA, plataformas SIA Observa y SIA Contralorías y otros medios, permite generar cultura de rendición, evaluar el control fiscal interno al proceso, establecer si los responsables, aplicaron los procesos y procedimientos que garanticen la exactitud de los datos rendidos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión, cumplen o no con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema, es el instrumento que, al armonizarse con el control fiscal, permite garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, anticipando los riesgos para gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

¹ LEY 42 DE 1993 de (enero 26) “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022

Santiago de Cali,

Doctora:

BEATRIZ DELGADO MOTOA

Directora General

Instituto Colombiano de Ballet Clásico - INCOLBALLET

Señores

DIPUTADOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Asunto: Pronunciamiento en la recepción y revisión de la cuenta

Respetada Dra. Delgado, Señores Diputados Asamblea Departamental del Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación de Fiscalización para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO - INCOLBALLET**, a través de los Sistemas Integrales de Auditoría SIA Contralorías, SIA Observa y otros medios, herramientas por medio de las cuales se obtuvo la información que permitió la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación realizó conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 3.0, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria No. 014 del 29 de diciembre de 2022, y que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 80 de 1993, y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas.

La revisión de la cuenta incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron y analizaron los siguientes procesos del Sujeto de Control Instituto Colombiano De Ballet Clásico - INCOLBALLET, presentados en la Rendición de la cuenta a diciembre 31 de 2022, teniendo en cuenta la información rendida a través de los Sistemas Integrales de Auditorías SIA Contralorías, SIA Observa y otros medios:

GESTIÓN PRESUPUESTAL

- Ejecución de ingresos
- Ejecución de gastos
- Gestión de la inversión y el gasto
- Gestión contractual

GESTIÓN FINANCIERA

- Estados Financieros
- Indicadores

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con fundamento en la calificación total de 92,5 puntos para la vigencia 2022, sobre la Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la Información rendida, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **Fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al 2022, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, que a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000.

CUADRO 1

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93,2	0,3	27,95
Calidad (veracidad)	90,9	0,6	54,55
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			92,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Fenece
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango			Concepto
80 o más puntos			Fenece
Menos de 80 puntos			No Fenece

Fuente Anexo 5 M2P5-05 Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas Versión 3.0

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación

CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la calificación del control fiscal interno de la evaluación a la rendición de la cuenta de la entidad en la plataforma SIA Contralorías fue EFICIENTE teniendo el riesgo identificado a la rendición de la cuenta y la calificación obtenida sobre el asunto de 1,4

CUADRO 2

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,4
				EFICIENTE

CONTROL FISCAL INTERNO CONTABLE

La calidad y eficiencia del control fiscal interno contable en el proceso de rendición de la cuenta muestra un resultado de la evaluación, validada con lo rendido en el aplicativo CHIP es de 4.89, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable.

CONCEPTO U OPINIÓN SOBRE PRESUPUESTO

Los resultados de la evaluación de presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano de Ballet Clásico - INCOLBALLET, permiten emitir un concepto Con Salvedades, toda vez que el presupuesto para la vigencia 2022 fue liquidado mediante acuerdo del Consejo directivo No. 02 del 30 de marzo de 2022, fecha posterior a lo establecido por el artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca".

CONCEPTO U OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Realizado el examen del Estado de Situación Financiera Comparativa a 31 de diciembre de 2022, en el cual se conceptúa sobre los activos corrientes, no corrientes, pasivos corrientes, no corrientes, patrimonio y el estado de resultado de sus operaciones, ingresos y gastos, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, fue:

Opinión con salvedades como resultado de validar que los pasivos de la entidad por concepto de obligaciones por beneficios a empleados de corto y largo plazo en los estados financieros no fueron preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinaron tres (3) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) Contralorías en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali,



LIGIA STELLA CHÁVES ORTIZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL FISCAL INTERNO - CONTABLE

La calidad y eficiencia del control fiscal interno contable en el proceso de rendición de la cuenta muestra un resultado de la evaluación, validada con lo rendido en el aplicativo CHIP es de 4.89, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable.

Se comprobó que la entidad rindió la información en el Sistema Integral de Auditoria SIA, plataformas SIA Observa y SIA Contralorías, con el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y Estadístico en lo referente al presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos y gastos.

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la vigencia 2022, de 92,5, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo Eficiente, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de 10,00, mientras que en suficiencia alcanzó 27,95, indicando que permitió el análisis sin limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación 54,55, evidenciando mejoramiento continuo en la rendición de la cuenta.

CUADRO 3

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93,2	0,3	27,95
Calidad (veracidad)	90,9	0,6	54,55
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			92,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Fenece
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango			Concepto
80 o más puntos			Fenece
Menos de 80 puntos			No Fenece

Fuente: Matriz de Calificación: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas - Versión 3.0

3.2.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

La Ordenanza No. 408 de enero 5 de 2016, de la Asamblea Departamental del Valle, de conformidad con el decreto 111 de 1996, estableció el “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”, que aplica para la Administración Central, los Establecimientos Públicos y las Entidades descentralizadas del orden departamental.

Como bien lo indica el artículo 118 de la ordenanza 408 de 2016, el campo de aplicación que se rige por el decreto 115 de 1996 y la Ley 819 de 2003, se aplica a las Empresas Industriales y comerciales, las Empresas Sociales del Estado y las sociedades de economía mixtas sujetas al régimen de aquellas, del orden departamental dedicadas a actividades no financiera y aquellas entidades del orden departamental que la Ley y las Ordenanzas establezcan para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del departamento.

- **Presentación y Aprobación**

De conformidad con el estatuto presupuestal del departamento, ordenanza 408 de 2016, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y al Departamento, mediante circular No. 17 de julio 16 de 2021, estableció los lineamientos para la formulación del presupuesto general del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2022, indicando términos y condiciones para la presentación de la información.

Los establecimientos públicos deberán entregar el anteproyecto de presupuesto y de la información específica solicitada por la secretaría de Hacienda Departamental antes del 30 de agosto de 2021.

El anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022 del Instituto Colombiano de Ballet Clásico - INCOLBALLET, se presentó a la administración Central Departamental del Valle, el día 1 de septiembre de 2021, mediante oficio 199 de la fecha, por un valor de \$5.473.360.955, ajustándose su valor en \$ 151.583.579 por concepto de recaudo en estampillas, para un total de \$5.321.777.376, el cual incorpora en el proyecto de ordenanza del presupuesto del Departamento y fue aprobado mediante ordenanza No. 574 de noviembre 30 de 2021.

- **Liquidación del Presupuesto**

Los Gerentes o directores serán los responsables de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas en la ordenanza de presupuesto de la vigencia, quienes lo presentaran a la Junta, Concejo Directivo u órgano máximo de dirección, para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones mediante Resolución o Acuerdo, a más tardar el 31 de diciembre de cada año, como lo establece

el artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”.

El presupuesto para la vigencia 2022 del Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET, fue liquidado mediante acuerdo del Consejo directivo No. 02 del 30 de marzo de 2022, fecha posterior a lo establecido por el artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”.

- **Validación de la información reportada**

En el proceso auditor se confrontó la información reportada por el Instituto Colombiano de Ballet Clásico - INCOLBALLET, en la plataforma SIA Contralorías, sus anexos, frente a la información reportada a la Contaduría General de la República en la plataforma CHIP, encontrándose que la entidad presentó diferencias en los saldos del presupuesto ejecutado de gastos reportada en la plataforma CHIP, como se ilustra a continuación:

CUADRO 4

INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO - INCOLBALLET					
INGRESOS 2022					
SIA CONTRALORIAS		CHIP (CUIPO)		DIFERENCIA	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO
7.905.561.277	7.735.004.928	7.905.561.277	7.735.004.928	-	-

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO categoría única de información del presupuesto ordinario). Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 5

INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO - INCOLBALLET					
GASTOS 2022					
SIA CONTRALORIAS		CHIP (CUIPO)		DIFERENCIA	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO
7.905.561.277	6.009.526.030	7.905.561.277	5.982.827.057	-	26.698.973

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO categoría única de información del presupuesto ordinario). Elaboró: Equipo Auditor

Esta variación por \$26.698.973 de conformidad por lo manifestado por la entidad corresponde a problemas generados en la plataforma CHIP, al subir la información en los archivos planos, donde se evidencia que la misma está generando la diferencia determinada.

Al adelantar el proceso auditor, se pudo constatar que la información reportada en la plataforma SIA Contralorías se ajusta a la información contenida en las ejecuciones presupuestales de la entidad, por lo tanto, se procede a validarla frente al presupuesto de la entidad.

3.2.1.1 Ejecución de ingresos

El presupuesto total de ingresos definitivo para la vigencia 2022, se ejecutó en un 97,84%, con respecto a su presupuesto definitivo, se observa una ejecución del 100,25% en los aportes departamentales, el 100% de los aportes Municipales y del 75,05% los aportes de la Nación.

Los recursos de capital se ejecutaron un 100% y correspondieron a donaciones del sector privado y recursos del balance de la vigencia anterior.

CUADRO 6

Cifras en Pesos

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	% Ejec 2022
1	INGRESOS TOTALES	7.905.561.278	7.735.004.929	97,84%
1,1	INGRESOS CORRIENTES	6.388.128.551	6.217.572.202	97,33%
1.1.2	No Tributarios	6.388.128.551	6.217.572.202	97,33%
1.1.2.1	Ingresos Operacionales	365.739.208	242.902.782	66,41%
1.1.2.1.1	Venta de Bienes			
1.1.2.1.2	Venta de Servicios	365.739.208	242.902.782	66,41%
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías			
1.1.2.1.4	Otros Ingresos Operacionales			
1.1.2.2	Aportes	6.022.389.343	5.974.669.420	99,21%
1.1.2.2.1	De la Nación	248.895.732	186.895.732	75,09%
1.1.2.2.2	Departamentales	5.677.497.611	5.691.777.688	100,25%
1.1.2.2.3	Municipales	95.996.000	95.996.000	100,00%
1.1.2.2.4	Otros Aportes			
1.1.3	Otros Ingresos Corrientes			
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	1.517.432.727	1.517.432.727	100,00%
1.2.1	Recursos de Crédito			
1.2.1.1	Interno			
1.2.1.2	Externo			
1.2.2	Recursos del Balance	1.511.932.727	1.511.932.727	100,00%
1.2.2.1	Superavit Fiscal	1.511.932.727	1.511.932.727	100,00%
1.2.2.2	Cancelación de Reservas			
1.2.3	Otros Recursos de Capital	5.500.000	5.500.000	100,00%

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).
Elaboró: Equipo Auditor

- **Variación de Ingresos 2021 - 2022**

El Presupuesto de ingresos ejecutado de la vigencia 2022, presentó una variación del 1,49%, con respecto al 2021, como efecto del incremento del 51,58% en los aportes departamentales y la disminución del 86.49% de los aportes del orden nacional.

CUADRO 7

(Cifas en Pesos)

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO		
		2021	2022	Variac %
1	INGRESOS TOTALES	7.621.093.528	7.735.004.929	1,49%
1,1	INGRESOS CORRIENTES	6.189.058.873	6.217.572.202	0,46%
1.1.2	No Tributarios	6.189.058.873	6.217.572.202	0,46%
1.1.2.1	Ingresos Operacionales	122.615.130	242.902.782	98,10%
1.1.2.1.1	Venta de Bienes			
1.1.2.1.2	Venta de Servicios	122.615.130	242.902.782	98,10%
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías			
1.1.2.1.4	Otros Ingresos Operacionales			
1.1.2.2	Aportes	6.066.443.743	5.974.669.420	-1,51%
1.1.2.2.1	De la Nación	1.382.912.204	186.895.732	-86,49%
1.1.2.2.2	Departamentales	3.754.940.810	5.691.777.688	51,58%
1.1.2.2.3	Municipales	33.133.000	95.996.000	189,73%
1.1.2.2.4	Otros Aportes	895.457.729		
1.1.3	Otros Ingresos Corrientes			
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	1.432.034.655	1.517.432.727	5,96%
1.2.1	Recursos de Crédito			
1.2.1.1	Interno			
1.2.1.2	Externo			
1.2.2	Recursos del Balance		1.511.932.727	
1.2.2.1	Superavit Fiscal		1.511.932.727	
1.2.2.2	Cancelación de Reservas			
1.2.3	Otros Recursos de Capital	1.432.034.655	5.500.000	-99,62%

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).

Elaboró: Equipo Auditor

- **Participación de ingresos vigencia 2022**

Del total de ingresos recaudados por la entidad en la vigencia 2022, el 73,58%, corresponde a las transferencias de la administración central del departamento y un 19,62% a otros recursos de capital en los que se incorporan los recursos del balance de la vigencia anterior.

CUADRO 8

(Cifras en Pesos)

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	% PARTICIP. 2022
1	INGRESOS TOTALES	7.735.004.929	100,00%
1,1	INGRESOS CORRIENTES	6.217.572.202	80,38%
1.1.2	No Tributarios	6.217.572.202	80,38%
1.1.2.1	Ingresos Operacionales	242.902.782	3,14%
1.1.2.1.1	Venta de Bienes		
1.1.2.1.2	Venta de Servicios	242.902.782	3,14%
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías		
1.1.2.1.4	Otros Ingresos Operacionales		
1.1.2.2	Aportes	5.974.669.420	77,24%
1.1.2.2.1	De la Nación	186.895.732	2,42%
1.1.2.2.2	Departamentales	5.691.777.688	73,58%
1.1.2.2.3	Municipales	95.996.000	1,24%
1.1.2.2.4	Otros Aportes		
1.1.3	Otros Ingresos Corrientes		
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	1.517.432.727	19,62%
1.2.1	Recursos de Crédito		
1.2.1.1	Interno		
1.2.1.2	Externo		
1.2.2	Recursos del Balance	1.511.932.727	19,55%
1.2.2.1	Superavit Fiscal	1.511.932.727	19,55%
1.2.2.2	Cancelación de Reservas		
1.2.3	Otros Recursos de Capital	5.500.000	0,07%

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).
Elaboró: Equipo Auditor

- **Indicador de dependencia**

En el indicador de dependencia de la vigencia auditada es claro que el Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET depende un 80.38% de los recursos por ingresos corrientes y el 19.62% de los recursos del balance de la vigencia 2021.

CUADRO 9

(Cifras en Pesos)

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	% PARTICIP. 2022
1	INGRESOS TOTALES	7.735.004.929	100,00%
1,1	INGRESOS CORRIENTES	6.217.572.202	80,38%
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	1.517.432.727	19,62%

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).

Elaboró: Equipo Auditor

3.2.1.2. Ejecución de gastos

Los gastos totales durante la vigencia 2022, se ejecutaron un 76,02% de lo proyectado, ejecutando un 58% los gastos de personal y el 29,22% los gastos generales.

La entidad ejecutó el 78,33% de los gastos de inversión presupuestados.

CUADRO 10

(Cifras en Pesos)

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	% EJECUCIÓN 2022
2	GASTOS TOTALES	7.905.561.277	6.009.526.030	76,02%
2,1	FUNCIONAMIENTO	402.027.404	132.238.724	32,89%
2.1.1	Gastos de Personal	19.103.000	11.079.200	58,00%
2.1.2	Gastos Generales	353.556.121	103.300.692	29,22%
2.1.3	Transferencias	29.368.283	17.858.832	60,81%
2.1.3.1	Al Sector Público	29.368.283	17.858.832	60,81%
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social			
2.1.3.3	Otras Transferencias			
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento			
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento			
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA			
2.2.1	Amortización			
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros			
2,3	GASTOS DE INVERSION	7.503.533.873	5.877.287.306	78,33%
2.3.1	Programas de Inversión con Recursos Propios			
2.3.2	Programas de Inversión con Transferencias	7.503.533.873	5.877.287.306	78,33%
2.3.3	Anteriores por Inversión			

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).

Elaboró: Equipo Auditor

- **Participación de gastos vigencia 2022**

Para la vigencia 2022, los gastos de funcionamiento fueron el 2,20% del total de la ejecución de gastos de la entidad y los gastos de inversión alcanzaron el 97,80% del total de los gastos en que incurrió la entidad.

CUADRO 11

(Cifras en Pesos)			
CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	EJECUTADO 2022	% PARTICIPACION
2	GASTOS TOTALES	6.009.526.030	100,00%
2,1	FUNCIONAMIENTO	132.238.724	2,20%
2.1.1	Gastos de Personal	11.079.200	0,18%
2.1.2	Gastos Generales	103.300.692	1,72%
2.1.3	Transferencias	17.858.832	0,30%
2.1.3.1	Al Sector Público	17.858.832	0,30%
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social		
2.1.3.3	Otras Transferencias		
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento		
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento		
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA		
2.2.1	Amortización		
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros		
2,3	GASTOS DE INVERSION	5.877.287.306	97,80%
2.3.1	Programas de Inversión con Recursos Propios		
2.3.2	Programas de Inversión con Transferencias	5.877.287.306	97,80%
2.3.3	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión		

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).

Elaboró: Equipo Auditor

- **Variación de Gastos 2021 - 2022**

El Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, presentó una variación del 19.81%, con respecto al 2021, entre otros aspectos se destaca que los gastos de personal que crecieron un 184,46% por efecto de la reclasificación del gasto de inversión en el personal de docencia hora cátedra.

Los gastos generales que se incrementaron en un 118.98% con respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, toda vez que la entidad canceló en la vigencia el impuesto predial de la sede, que se encontraba en proceso judicial. También la reclasificación del gasto por concepto de Prestación de servicios que se encontraban ejecutados por gastos de inversión.

Las transferencias crecieron en un 377,52% frente a la vigencia 2021, gracias al pago de multas, sanciones e intereses moratorios en el pago del impuesto predial de la entidad.

La disminución del 53,16% en los gastos de inversión con recursos propios, como efecto de la reclasificación del gasto de personal hora cátedra.

CUADRO 12

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO		
		2021	2022	Variac %
		(Cifras en Pesos)		
2	GASTOS TOTALES	6.109.160.801	6.009.526.030	-1,63%
2,1	FUNCIONAMIENTO	164.146.710	132.238.724	-19,44%
2.1.1	Gastos de Personal	46.695.000	11.079.200	-76,27%
2.1.2	Gastos Generales	103.330.912	103.300.692	-0,03%
2.1.3	Transferencias	14.120.798	17.858.832	26,47%
2.1.3.1	Al Sector Público	14.120.798	17.858.832	26,47%
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social			
2.1.3.3	Otras Transferencias			
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento			
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento			
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA			
2.2.1	Amortización			
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros			
2,3	GASTOS DE INVERSION	5.945.014.091	5.877.287.306	-1,14%
2.3.1	Programas de Inversión con Recursos Propios			
2.3.2	Programas de Inversión con Transferencias	5.945.014.091	5.877.287.306	-1,14%
2.3.3	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión			

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).

Elaboró: Equipo Auditor

● Deuda Pública

La entidad no presenta deuda pública.

3.2.1.3. Revisión de la inversión y el gasto

Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico

La entidad presentó el Plan de Desarrollo denominado "PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2023, aprobado mediante Acuerdo No 02, de junio 10 de 2021, ante la junta directiva; identificando las estrategias a implementar las metas e indicadores para garantizar el cumplimiento de estos.

Se revisó el contenido de la MATRIZ_ART de la vigencia 2022 de INCOLBALLET, observándose que para la línea estratégica 1 se ejecutaron 5 contratos por \$52.165.000; en la línea 2 se ejecutaron 4 contratos por \$63.448.000; en la línea 3 se ejecutaron 5 contratos por \$65.261.000; y en la línea 4 se ejecutaron 172 contratos por \$2.556.069.841, con un porcentaje de ejecución del 94%

CUADRO 13

	Línea Estratégica	# Contratos	Valor Contrato
1	Acción publicitaria sobre portafolio de servicios	5	52.165.000
2	Consolidación de la oferta en educación artística con nuevos servicios en promotores culturales y de extensión	4	63.448.000
3	Fortalecimiento y sistematización del modelo único en educación artística en danza	5	65.261.000
4	Inversión y asignación de recursos financieros para el mejoramiento de la tecnología, de la infraestructura física y el desarrollo organizacional	172	2.556.069.841
5	Seguimiento y evaluación a la implementación del Código de integridad	-	-
	Total general	186	2.736.943.841

Fuente: SIA Contralorías
Elaboró: Equipo Auditor

Se revisó el contenido del Plan de Acción de la vigencia 2022 de INCOLBALLET, observándose que no coincide la información presentada en el formato PA_CDVC, con el documento del Plan estratégico como se muestra en el siguiente cuadro 14 y 15:

CUADRO 14

	ESTRATEGIA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
1	Inversión y asignación de recursos financieros para el mejoramiento de la tecnología, de la infraestructura física y el desarrollo organizacional	1. Fortalecer la capacidad institucional para elevar el despliegue, desarrollo e impacto de los procesos misionales del Instituto.
2	Acción publicitaria sobre portafolio de servicios	2. Promover el modelo artístico institucional mediante acciones de mercadeo, divulgación e imagen institucional a los grupos de valor
3	Fortalecimiento y sistematización del modelo único en educación artística en danza	3. Establecer un modelo único de educación artística Incolballet; con base en la innovación y la gestión del conocimiento.
4	Consolidación de la oferta en educación artística con nuevos servicios en promotores culturales y de extensión	4. Articular los procesos de formación académica, mediante planes y proyectos que impulsen una gestión pública eficiente y transparente.
5	Seguimiento y evaluación a la implementación del Código de integridad	5. Lograr una cultura interna con enfoque a la satisfacción de la comunidad educativa y procesos internos.

Fuente: INCOLBALLET
Elaboró: Equipo Auditor

La administración afirma que sus estados comparativos, presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 17

CONCEPTO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	(Cifras en pesos)	
			VARIACION %	PARTICIP. 2022
ACTIVO				
CORRIENTE	1.814.135.973	2.092.987.478	15,37%	81%
NO CORRIENTE	13.216.199	498.231.166	3669,85%	19%
TOTAL ACTIVO	1.827.352.172	2.591.218.644	41,80%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	99.138.433	51.954.376	-47,59%	100%
NO CORRIENTE	21.502.596	0	-100,00%	0%
TOTAL PASIVO	120.641.029	51.954.376	-56,93%	100%
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA		-		
PA TRIMONIO INSTITUCIONAL	2.159.866.735	1.706.711.144	-20,98%	67%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-453.155.592	832.548.124	-283,72%	33%
TOTAL PATRIMONIO	1.706.711.143	2.539.259.268	48,78%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	1.827.352.172	2.591.213.644	41,80%	
INGRESOS OPERACIONALES	4.490.897.622	6.258.425.547	39,36%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	22.781.326	867.405.101	3707,53%	14%
GASTOS OPERACIONALES	4.925.467.403	4.598.340.090	-6,64%	73%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	-457.351.107	792.680.356	-273,32%	13%
INGRESOS NO OPERACIONALES	8.670.882	45.404.874	423,65%	
GASTOS NO OPERACIONALES	4.475.367	5.537.106	23,72%	12%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	4.195.515	39.867.768	850,25%	88%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	-453.155.592	832.548.124	-283,72%	13%

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.
Elaboró: Equipo Auditor

● **ACTIVOS**

Grupo de efectivo

La entidad posee disponible en efectivo en depósitos en instituciones financieras, cuentas corrientes y cuentas de ahorro por \$1.777.433.273, estas cuentas se encuentran controladas a través de conciliaciones mensuales entre bancos y tesorería respectivamente.

Grupo de Cuentas por Cobrar

Para la vigencia 2022, la entidad posee cuentas por cobrar por valor de \$87.124.633 por concepto de prestación de servicios de funciones de ballet.

Se refleja igualmente por concepto de cuentas por cobrar, el recaudo de la estampilla que hace la administración Central Departamental.

Grupo de propiedad planta y equipo

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET, cuenta dentro de su propiedad planta y equipo con edificaciones por \$671.061.878, los cuales se han afectado con una depreciación acumulada de \$496.060.704.

Muebles, Enseres por \$120.798.595 y Equipos de Oficina \$13.957.160.

Equipo de comunicación y computación por valor de \$198.952.847.

La maquinaria y equipo se presenta con un valor de \$233.818.592.

En cuanto a la depreciación acumulada se comprobó que está calculada en forma individualizada, de conformidad con las normas contables.

Grupo de Otros Activos

Se clasifica dentro de este grupo los activos intangibles que alcanzan al 31 de diciembre de 2022, la suma de \$498.231.166, por concepto de licencias, software y Derechos de obras de Ballet.

● PASIVOS

Grupo de Cuentas por Pagar

En este grupo se presenta al terminar la vigencia 2022, un saldo por valor de \$51.954.376 correspondiente en su gran mayoría a recursos a favor de terceros por concepto de descuentos de nómina, estampillas y retenciones en la fuente.

Grupo de Beneficios a los Empleados

La entidad no tiene contabilizado como un pasivo exigible lo correspondiente a las prestaciones legales de los empleados, causados a diciembre 31 de 2022.

Grupo de Patrimonio

El Patrimonio Institucional está conformado por capital fiscal Municipio \$107.276.112, capital fiscal Departamento \$203.103.562, el resultado del ejercicio de vigencias anteriores por \$1.396.331.470 y resultado del ejercicio por \$832.548.124.

Estado de resultado Integral

Ingresos. Compuesto en un 4,61% por venta de servicios, el 93,57% por concepto de transferencias de la administración central departamental por estampilla, convenio, del ministerio de cultura y SGP. El 1,82% restante corresponde a ingresos no operacionales como rendimientos financieros y diversos.

Gastos. Destinados al funcionamiento de la entidad, por concepto de salarios, Prestaciones Sociales, contribuciones y otros. En gastos generales e impuestos, provisión depreciaciones y gastos financieros para la administración de la misma.

Costos de venta de Servicios Educativos:

Se contabiliza el pago de personal de bailarines de la compañía de ballet y de danza contemporánea, quienes realizan las presentaciones para la proyección artística y cultural en el departamento del Valle del Cauca.

3.2.2.2 INDICADORES FINANCIEROS

CUADRO 18

RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA 2022					
INDICADORES DE LIQUIDEZ O DE SOLVENCIA					
CAPITAL NETO DE TRABAJO			RAZÓN DE LIQUIDEZ		
Activo Corriente - Pasivo Corriente	Indicador		Activo Corriente / Pasivo Corriente	Indicador	
\$ 2.092.987.478	\$ 51.954.376	\$ 2.041.033.102	\$ 2.092.987.478	\$ 51.954.376	40,29
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O DE COBERTURA					
Endeudamiento			Apalancamiento		
Pasivo Total / Activo Total	Indicador		Pasivo Total / Patrimonio	Indicador	
\$ 51.954.376	\$ 2.591.218.644	2%	\$ 51.954.376	\$ 2.539.259.268	2%

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.
Elaboró: Equipo Auditor

Razón de liquidez: Permite establecer que El Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET, al cierre de la vigencia 2022, cuenta con \$40,29 pesos para cubrir cada peso de sus pasivos en el corto plazo.

Capital de trabajo: El Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET, al finalizar la vigencia 2022, cuenta con \$2.041.033.102, para tomar decisiones de inversiones temporales, si utiliza el total de sus activos corrientes para el pago de sus obligaciones corrientes.

Endeudamiento total: El 2% del total de los activos del Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET, al cierre de la vigencia 2022, se encuentra pignorado a los bancos, proveedores y/o terceros.

Apalancamiento: Indica que al cierre de la vigencia 2022, El Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET, tenían comprometido un 2% de su patrimonio frente a sus acreedores comerciales y financieros.

4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor no se presentaron denuncias ciudadanas.

5 ANEXOS

5.1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

1. Hallazgo administrativo, por inobservancia de los requisitos en la presentación de la información en los formatos y la plataforma SIA Contralorías.

Condición

Revisada la suficiencia y calidad del contenido de la cuenta consolidada de INCOLBALLET, se evidenciaron incumplimientos e inconsistencias en la información reportada en algunos formatos como se puede observar en la tabla 1, que soportan la información de la entidad en la plataforma SIA CONTRALORÍAS, los cuales fueron rendidos con información que no corresponde a las líneas estratégicas de la entidad.

Tabla 1. Relación de formatos rendidos sin información

FORMATO	CÓDIGO	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN
Indicadores	INDI_CDVC	Información no corresponde a las líneas de la entidad	Este elemento permite verificar los indicadores de gestión de la entidad.
Plan de Acción	PA_CDVC	Información no corresponde a las líneas de la entidad	Este es un elemento de control que evidencia el grado de cumplimiento de las metas y los resultados de la gestión de la entidad durante la vigencia rendida.

Elaborado por: Equipo auditor

Fuente de criterio y criterio

Resolución Reglamentaria No. 005 de mayo 7 de 2021:

Artículo sexto (6): “*De la forma de rendir la cuenta*”. Este artículo se refiere a la forma de rendir la cuenta y establece los requisitos para la presentación de la misma

Artículo noveno (9): “*Inobservancia de los requisitos en la presentación*”. En este artículo se establece que se considerará no rendida la cuenta e informes cuando no se presenten dentro del plazo establecido en la normativa, cuando no se cumplan con los requisitos establecidos en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa, y cuando se presente la información de manera inconsistente o parcial.

Artículo diez (10): “*del período y los términos*”, este artículo se refiere al período y los términos para la rendición de cuentas, y cuenta con un párrafo adicional.

Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), esta ley establece los principios y procedimientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo en las entidades territoriales.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.* La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

Artículo 3, literales c) Coordinación; d) Consistencia; j) Proceso de planeación; k) Eficiencia; m) Coherencia; n) Conformación de los planes de desarrollo.

Artículo 26. *Planes de acción.*

Artículo 31. *Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.*

Causa

Inadecuada ejecución de los mecanismos de seguimiento y control, que dificultan la detección temprana de errores en la rendición de formatos requeridos para la valoración del cumplimiento de la gestión de la entidad.

Efecto

Incumplimiento de los principios de transparencia, confiabilidad y rendición de cuentas, dejando una brecha de incertidumbre en la información reportada, lo que impacta negativamente en el proceso de control y fiscalización, puesto que dificultan la tarea de los organismos de control en la verificación y seguimiento de los recursos públicos, ya que no pueden confiar plenamente en la exactitud de los datos presentados, erosionando la confianza y credibilidad frente a los stakeholders.

2.- Hallazgo administrativo. La entidad no cuenta con un procedimiento interno adecuado y ajustado a la norma presupuestal para la presentación, aprobación y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos a ejecutar en la vigencia siguiente.

Condición

El anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022 del Instituto Colombiano De Ballet Clásico - INCOLBALLET, se presentó a la administración Central Departamental del Valle, el día 1 de septiembre de 2021, posterior a la fecha establecida y el presupuesto para la vigencia 2022, fue liquidado mediante acuerdo del Consejo directivo No. 02 del 30 de marzo de 2022, posterior al **31 de diciembre de cada año**, como lo establece el artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca".

Fuente de criterio y criterio.

Artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”. Circular No. 17 de julio 16 de 2021 expedida por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y al Departamento.

Causa.

No contar con procesos y procedimientos ajustados con la normatividad presupuestal del orden departamental, donde se establece términos para la presentación, aprobación y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos a ejecutar en la vigencia siguiente, situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir las deficiencias de manera oportuna.

Efecto.

Incumplimiento de los principios de transparencia, confiabilidad, creando incertidumbre frente a la veracidad y pertinencia de información del presupuesto que se aprueba fuera de los términos y condiciones de la norma de conformidad con el estatuto orgánico de presupuesto Departamental, dificultándose la tarea de los organismos de control en la verificación y seguimiento de los recursos públicos, ya que no pueden confiar plenamente en la exactitud de los datos presentados, lo que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo administrativo y financiero para la entidad.

3.- Hallazgo administrativo. La entidad no tiene contabilizado como un pasivo exigible lo correspondiente a las prestaciones legales de los empleados, pendientes de pago a diciembre 31 de 2022.

Condición

Al cierre de la vigencia 2022, la entidad no tiene contabilizado como un pasivo exigible lo correspondiente a las prestaciones legales de los empleados, pendientes de pago a diciembre 31 de 2022, por concepto beneficios a los empleados a corto y largo plazo, la entidad no causó ni reconoció estas obligaciones en alícuotas mensuales de acuerdo con la normatividad que rige la materia, como tampoco fueron apalancadas con recursos en tesorería.

Fuente de criterio y criterio.

Resolución 533 de 2015 (marco normativo para entidades de gobierno), numerales 4.1.2 representación fiel, 4.2.1 verificabilidad y 4.2.3 comprensibilidad, Capítulo II (pasivos),

numeral 5 beneficios a los empleados y la Resolución 193 de 2016 de la CGN en su artículo 1.

Causa.

No contar con procesos y procedimientos ajustados a la normatividad contable vigente, situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento, control y parametrización, que no permiten advertir los errores de manera oportuna.

Efecto.

Incumplimiento de los principios de transparencia, confiabilidad, creando incertidumbre frente a la veracidad y pertinencia de información contable, financiera y presupuestal, dificultando la tarea de los organismos de control en la verificación y seguimiento de los recursos públicos, ya que no pueden confiar plenamente en la exactitud de los datos presentados, lo que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo administrativo y financiero para la entidad.

5.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Hallazgos	Cantidad	Valor
1. Administrativos	3	
2. Fiscales		
3. Presunta connotación disciplinaria		
4. Presunta connotación penal		
5. Sancionatorio		
6. Beneficios del Control Fiscal		

Fuente: Informe Consolidado
Elaborado: Equipo auditor

5.3. RESUMEN- ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN

La entidad no ejerció su derecho de contradicción. En consecuencia, la observación se mantiene y se registra como un hallazgo administrativo en los mismos términos y condiciones.

5.4 BENEFICIOS DE CONTROL

No se determinaron beneficios.